

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



30 de abril de 2013

Nº 82

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación a Cándido Chico Pericacho y otros 3

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Petición de concesión C-369/2013 para aprovechamiento industrial y recreativo en término municipal de Ávila 4
- Resolución que se otorga concesión de aprovechamiento de aguas superficiales del río Tiétar en término municipal de Arenas de San Pedro 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

- Convocatoria para adjudicación del contrato de gestión de servicio público de explotación del campamento público de turismo 2ª categoría, denominado Navagredos 7

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Notificación de denuncias por infecciones en materia de tráfico urbano, comienza por María Elena González Cruz y otros 9
- Notificación resolución a Sergio del Dedo Gallego 11
- Licitación del aprovechamiento de caza menor en el monte Nº 25 12
- Baja en el padrón municipal de habitantes a las personas que se relacionan 14

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

- Anuncio de aprobación inicial expediente suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería 16

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

- Información pública pliego de condiciones para la adjudicación de una licencia de autotaxi/autoturismo y convocatoria simultánea de la adjudicación de la concesión..... 17

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

- Concurso público para concesión la gestión indirecta del servicio público del bar de las piscinas municipales..... 23

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

- Solicitud licencia ambiental para instalar una actividad de explotación de vacuno en régimen extensivo..... 26

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

- Solicitud licencia ambiental para explotación de ganado intensivo de ganado vacuno y equino en parcela 5149 polígono 504 25

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

- Exposición pública cuenta general 2012 27

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

- Relación de extranjeros no comunitarios inscritos en el padrón de habitantes 28
- Exposición pública de la cuenta general del presupuesto y cuenta de administración del patrimonio 2012 29

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

- Aprobación inicial cuenta general del presupuesto 2012 30

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

- Exposición pública de la cuenta general 2012 31

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA**

- Expediente de dominio Nº 318/2013 de Tomás Burguillos López y otra..... 32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.365/13

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no hagan uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de las sanciones impuestas deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrán recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esa Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-81 / 2013	CANDIDO CHICO PERICACHO	26.i)	70 €
AV-122 / 2013	JAVIER JIMENEZ BELLAS	25.1	390 €
AV-1363 / 2012	CONSTANTIN RADU	23.a)	301 €
AV-1392 / 2012	JOSÉ LUIS RAMOS HORCAJUELO	25.1	301 €

El Subdelegado Del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.528/13

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: C- 369/2013-AV (ALBERCA-INY)

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

PETICIONARIOS: VENANCIO ANDRÉS MATIAS (06515079F)

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: industrial y recreativo

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 1200 l/s

CORRIENTE DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: Río Adaja

TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: Ávila

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de UN MES a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuádruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo

de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 9 de abril de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.567/13

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

Ref Local: 017620/84

Ref. Alberca: 67/1984

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 22 de abril de 2013 se otorga a Promotora Inmobiliaria El Generalife, S.A., con DNI/CIF A-78431517 la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales del río Tiétar con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Clase y afección del aprovechamiento: Riego

Volumen máximo anual: 108.000 m³/año

Caudal máximo instantáneo: 32,40 l/s

Tipo de captación: Aguas superficiales del río Tiétar

Localización de la captación:

Término municipal y provincia: Arenas de San Pedro (Ávila)

Polígono y parcela: Río Tiétar (margen izquierda)

Superficie de riego: 18 ha (parcela 1 del polígono 44)

Lo que se hace público en cumplimiento del lo dispuesto en el art. 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Madrid, a 22 de abril de 2013.

El Comisario de Aguas, *Ignacio Ballarín Iribarren*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.467/13

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 12 de abril de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de la explotación del campamento público de turismo de 2ª Categoría, denominado NAVAGREDOS de propiedad y titularidad municipal, sito en Ctra. De Navatormes s/n de este municipio de Navarredonda de Gredos (Ávila), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo. Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Secretaría

2) Domicilio. Plaza la Mina, 1

3) Localidad y código- postal. 05635 - Navarredonda de Gredos

4) Teléfono. 920348001

5) Fax. 920348001

6) Correo electrónico: navarredondadegredos@hotmail.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante www.pueblos.net/navarredondadegredos/camping.html.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.

d) Número de expediente. GSP 01/2013

2. Objeto del Contrato:

a) Descripción. Concesión administrativa de la gestión del servicio público de la explotación del campamento público de turismo de 2ª Categoría.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No

d) Lugar de ejecución:

1) Domicilio. Ctra. De Navatormes s/n

2) Localidad y código postal. 05635 - Navarredonda de Gredos

e) Plazo de ejecución. Desde firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013, más 12 años naturales

f) Admisión de prórroga. Sí

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Abierto. Modalidad de concesión. Oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación
- c) Criterios de adjudicación. El precio

4. Valor estimado del contrato: 14.876,03 euros, y el Impuesto sobre el Valor Añadido de 3.123,97 euros

5. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 18.000,00 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva (5 % del valor estimado duración máxima del contrato): 18.595,00 €.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría). No se exige
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Conforme cláusula quinta del Pliego.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación. 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOP de Ávila
- b) Modalidad y lugar de presentación. Cláusula séptima del Pliego.

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción. Por la Mesa de contratación en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.
- b) Dirección. Plaza la Mina, 1.
- c) Localidad y código postal. 05635 - Navarredonda de Gredos
- d) Fecha y hora. El 5º día hábil siguiente a la finalización del plazo de licitación (sin computar sábados, domingos, ni festivos), a las 10:30 horas

10. Gastos de Publicidad.

Por cuenta del adjudicatario gastos de publicación del presente anuncio y cuantos se realicen en relación con la adjudicación en el BOP de Ávila.

En Navarredonda de Gredos, a 15 de abril de 2013.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.427/13

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

NEGOCIADO DE SANCIONES

RESOLUCIÓN DE ALCADIA

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B: O. E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra el presente acuerdo o resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila. De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero (BOE nº 95, de fecha 21 de abril de 1994), sin perjuicio de poder recurrir en reposición ante el órgano que dictó el acto de imposición de la sanción en el plazo de un mes (art. 52.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen Local).

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, durante los quince días hábiles a partir del día siguiente al de la presente publicación, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, con aplicación de los recargos correspondientes.

El pago de las multas se realizará en el Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento, Caja Duero nº de cuenta 2104-0303-43-1100037997 o Caja de Ávila nº de cuenta 2094-0004-410004197653, con indicación del expediente, y matrícula del vehículo que figura en esta notificación.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	INFRACCIÓN	MAATRÍCULA	SANCIÓN	DOMICILIO
5/2013	MARIA ELENA GONZALEZ PEREZ	6568446	RGC. Art.91-1-5B	1040BFJ	200	AREVALO(AVILA)
144/2012	JOSE LUIS SANCHEZ CRUZ	78698484B	RGC Art 14-1-5A	9942DNB	200€	ALDEASECA DE LA FRONTERA (SALAMANCA)
223/2012	JOSE ARROYO SAIZ	7022361517	RGC.Art 154-5B	8057BRM	80€	MONTEJO DEAREVALO (SEGOVIA)
225/2012	JUAN SAEZ LOPEZ	6528421	RGC ART1154-5B	3843CNH	80€	AREVALO (AVILA)
229/2012	ULTERTRON SL	B6294172	RGC Art 94.1-J.5S	9600BSS	200€	BARCELONA (BARCELONA)
232/2012	ROBERTO DEL SOTO HERNANDEZ	6555277	RGC Art94.2A.5H	9345BML	90	AREVALO (AVILA)
240/2012	ALFREDO M. MUÑOZ Y VILLA	6575771	RGC.Art.154.5B	3741CCZ	80	AREVALO (AVILA)
261/2012	JUAN SAEZ LOPEZ	6528421	RGC.Art 154.5B	3843CNH	80	AREVALO (AVILA)
270/2012	HERMOGENES LEGIDO DIEZ	6386602	RGC.Art 91.2.5J	1457HBN	200	BARROMAN (AVILA)
277/2012	ROBERTO DEL SOTO HERNANDEZ	65555277	RGC.Art.94.2.5G	9345BML	90	AREVALO (AVILA)
278/2012	MARIA MILAGROS LOPEZ AVILA	6570FTG	RGC.Art.146.5d	6898FTG	200	PEDRO RODRIGUEZ (AVILA)
279/2012	ANTONIO GARCIA ZURDO	6506568	RGC.Art.146.5A	AV8077G	200	AREVALO (AVILA)
288/2012	JOSE MARIA SANCHEZ JIMENEZ	6563826	RGC.Art.94.2-A-5L	0575HLC	200	AREVALO (AVILA)
301/2012	DIEGO MENDOZA LOZANO	70808306	RGC.Art.90.2-5B	VAS534AD	80	AREVLO (AVILA)

Los respectivos expedientes sancionadores se encuentran en la oficina del negociado de sanciones de este EXCMO. Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).

Arévalo, 27 de marzo de 2013

El teniente de Alcalde P.D., *Ricardo J. Ungría Martínez*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.441/13

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Intentada notificación a D. Sergio Del Dedo Gallego, de la Resolución de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo de fecha 22 de marzo de 2013 y habiendo resultado imposible la práctica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe íntegramente dicha notificación a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe emitido por la Policía Local en virtud del cual se pone de manifiesto que en el Paseo de la Alameda, del término municipal de Arévalo, se encuentra estacionado el vehículo camión, marca RENAULT, modelo 480 18 T, con matrícula 2658CDZ, el cual parece hallarse en estado de abandono, a tenor de su estado general y una serie de desperfectos que al parecer le impiden desplazarse por sí mismo.

Visto el art. 86 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en el que se establece que cuando un vehículo permanezca estacionado por un periodo superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula, la Administración requerirá al titular del mismo advirtiéndole que, de no proceder a su retirada en el plazo de un mes, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

Vistas las competencias que la legislación me confiere al efecto, vengo a

RESOLVER:

I.- Requerir a D Sergio Del Dedo Gallego, titular del vehículo camión, marca RENAULT, modelo 480 18 T, con matrícula 2658CDZ, para que en el plazo de un mes proceda a la retirada del citado vehículo.

II.- Advertir al titular del vehículo, que de no proceder a la retirada del citado vehículo en el plazo indicado, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

Lo resuelve y firma el Sr. Alcalde, D. Vidal Galicia Jaramillo, en Arévalo, a 22 de marzo de 2013, de lo que como Secretaria doy fe.

El Alcalde, *Ilegible*.

La Secretaria, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.442/13

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE CAZA MENOR EN EL MONTE Nº 25, CORRESPONDIENTE A LAS TEMPORADAS 2013/2014 A 2015/2016

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Arévalo Secretaría.
 - 2) Domicilio: Pza, del Real, 12
 - 3) Localidad y código postal: Arévalo 05200
 - 4) Teléfono: 920.30.16.90
 - 5) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayuntamientooarevalo.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Contrato privado.
- b) Descripción: Aprovechamiento de caza menor en el monte de U.P. nº 25, correspondiente a las temporadas 2013/2014 a 2015/2016.
- c) Características:
 - Coto privado de caza AV-10.580. Caza menor.
 - Localización: M.U.P nº 25. Cuarteles A, B y C
 - Cuantía: 1.684 ha.
- d) Plazo de duración del contrato: temporadas de caza 2013/2014 a 2015/2016.
- e) Época en que se realizará el aprovechamiento: 2013/2014 (año nº 1 de 3).

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Precio más alto.

4. Tipo de licitación:

- Tasación unitaria: 3,280 €/ha/año.
- Total base: 16.570,56 € por 3 años (5.523,52 €/año, tasación inicial).
- Total índice: 33.141,12 €

5. Garantías exigidas. Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.
- b) Modalidad de presentación: cláusula 8 del Pliego de cláusulas administrativas.

En Arévalo, a 16 de abril de 2013.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.445/13

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 15 de abril de 2013, la siguiente Resolución:

«Habiendo intentado la notificación en el domicilio y en la fecha que figura en el expediente, sin que se haya podido practicar, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a su publicación para que produzca los efectos legales previstos en el mismo, comunicándose a las personas que a continuación se relacionan, la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Arévalo por incumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 54 del RD 1690/1986, de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, mediante la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Pongo en su conocimiento que, el Sr. Alcalde emitió el siguiente aviso de baja de oficio:

“El Instituto Nacional de Estadística, ha comunicado a este Ayuntamiento propuesta de su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio por supuesto incumplimiento del requisito de residencia en el mismo.

Por tal motivo y en virtud del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, a través de la presente, este Ayuntamiento inicia proceso de comprobación de su residencia, dándole audiencia como interesado, para que en el plazo de diez días, se persone en la oficina del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, para conocer el expediente y formular las alegaciones y justificaciones oportunas.

En caso de no comparecer en dicho plazo, se continuará el procedimiento, para finalmente dar traslado al Consejo de Empadronamiento con el fin de que emita el preceptivo informe para llevar a cabo la baja referida.”

Inscripciones que se citan:

- JOSE CARLOS SOUSAALCOBIA LOPES. PTE 11998795. C. Lobos de los, 3, 2ºB.
- ANDREI TRANDAFIR. PTE 12469308. C. Luz de la, 7, 1º I.
- RICARDO NUNO FERREIRA SOUSA DA SILVA. PTE 12132398. C. Lobos, 3,2ºB.
- DANIEL FLORIN NEMES. PTE 117177. Pza. Salvador del, 2, 3º B2.
- NUNO ALEXANDRE PIMENTEL MIGUEIS. s/d. Av. Deportes de los, 4, 1º A.

- NICOLAE MITICA MARTIN. PTE 13469929. Tv Teso Nuevo, 4, 1º D.
- ION BRATU. PTE 08630444. Av. Deportes de los, 4, 1º I.
- IOAN DAN CALUSERI. PTE 09186742. C. Eras de las, 3, 5º 4.
- IONUT MARIUS LAZARESCU. PTE 13468063. Av. Deportes de los, 4, 1º I.
- AURICA BICAN. PTE 08685925. C. Luz de la, 7, 1º Iz.
- MIHAIL PIETRAREANU. PTE 07767478. Av. Deportes de los, 4, 1º Iz.

Lo resuelve y firma el Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, de lo que, como Secretaria Acctal. certifico en Arévalo, a quince de abril de dos mil trece.”

En Arévalo, a quince de abril de dos mil trece.
El Alcalde, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.423/13

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeñosa (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día doce de abril de dos mil trece, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	CONSIGNACIÓN
		INICIAL EUROS	DEFINITIVA EUROS
100-22100	Suministro energía eléctrica		
	Alumbrado Público	25.000,00 €	60.000,00 €
100-22102	Suministro material de aguas	4.000,00 €	7.000,00 €
300-22609	Festejos Populares	30.000,00 €	34.000,00 €
900-13100	Retribuciones laborales temporales	10.915,21 €	11.915,21 €
	TOTAL GASTOS	69.915,21 €	112.915,21 €
	DIFERENCIA ENTRE AMBAS CONSIGNACIONES		43.000,00 €

Estado de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN
ARTÍCULO		DEFINITIVA
8-87000	Remanente de tesorería para gastos generales	43.000,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cardeñosa, a 12 de abril de 2013.

El Alcalde, *José San Segundo Garcinuño*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.591/13

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30.03.13 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la adjudicación de UNA licencia de autotaxi/autoturismo para este Municipio, se somete a información pública durante un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, simultáneamente, y de conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 24/04/2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la adjudicación en régimen de concurrencia de UNA licencia de autotaxi/autoturismo en este Municipio de San Pedro del Arroyo, a fin de que puedan presentarse las solicitudes de participación por los interesados, si bien, en el caso de presentarse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, la convocatoria quedaría en suspenso hasta la resolución de las mismas.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA DE UNA LICENCIAS DE AUTOTAXI/AUTOTURISMO

CLAÚSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

Constituye el objeto del presente pliego la adjudicación en régimen de concurrencia de UNA licencia de autotaxi/autoturismo en el Municipio de San Pedro del Arroyo, de conformidad con la Ordenanza reguladora del servicio de autotaxi/autoturismo, la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, y demás normativa aplicable.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación de las licencias de autotaxi/autoturismo será el procedimiento abierto, en el que todo interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación, de acuerdo con el artículo 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Para la valoración de las proposiciones se atenderá a varios criterios, entre otros, la previa dedicación a la profesión en régimen de trabajador o trabajadora asalariado (véase el artículo 12 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros).

El órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en este pliego.

CLÁUSULA TERCERA. Condiciones de Participación

Serán requisitos para la presentación de solicitudes

- Ser mayor de 18 años.
- Ser nacional de un país de la Unión Europea.
- Estar en posesión del permiso de conducir de clase B o superior.
- No ser titular de otra licencia de autotaxi/autoturismo o haberlo sido durante los diez años anteriores a la presentación de la solicitud.
- Acreditar la titularidad del vehículo en régimen de propiedad, alquiler, arrendamiento financiero, renting u otro régimen admitido por la normativa vigente.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social, incluidas las relativas a las condiciones del centro de trabajo, establecidas en la legislación vigente.
- Acreditar, en el caso de las personas jurídicas, que los conductores que prestan los servicios tienen el certificado exigido por la ley.
- Tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan ocasionarse en el transcurso del servicio, en los términos establecidos por la normativa vigente.

CLÁUSULA CUARTA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo (Ávila), en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el participante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación del servicio de autotaxi/autoturismo en el Municipio de San Pedro del Arroyo». La denominación de los sobres es la siguiente:

— Sobre «A»: Documentación Administrativa.

— Sobre «B»: Documentación relativa a los méritos a valorar por la Mesa de Contratación.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del participante: DNI del participante.

b) Documentos que acrediten la representación.

— Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

d) Documentos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Si la empresa se encontrase pendiente de clasificación, deberá aportarse el documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud para ello, debiendo justificar el estar en posesión de la clasificación exigida en el plazo previsto en las normas de desarrollo de la normativa de contratación para la subsanación de defectos u omisiones en la documentación.

e) En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

f) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe de 50,00

g) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

SOBRE «B»

DOCUMENTACIÓN A VALORAR POR LA MESA DE CONTRATACIÓN:

La acreditativa de los siguientes méritos o circunstancias:

a) Por ser conductor asalariado de un titular de licencia de autotaxi y/o autoturismo, con dedicación exclusiva y plena al servicio, acreditado mediante la posesión y vigencia del permiso de Conductor expedido por el ente local creador de la licencia, y la inscripción y cotización en tal concepto en y a la Seguridad Social: 0,20 puntos/mes, hasta un máximo de 3 puntos. (Se acreditará mediante la presentación del documento "VIDA LABORAL" expedidos por la TGGs).

b) Por ser vecino del Municipio, con un mínimo de antigüedad de empadronamiento de 6 meses: 3 puntos, (Se acreditará mediante certificación del Padrón Municipal de Habitantes), y

c) Por tener experiencia acreditada en el transporte de viajeros, distinta de la derivada recogida en el apartado a): 1 punto. (Se acreditará mediante certificación de la Sección de Transportes del S.T. de Fomento de Avila, y/o certificado de empresa).

En caso de empate, la Mesa procederá a su ruptura mediante entrevista personal al candidato.

CLÁUSULA QUINTA. Publicidad

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de quince días (artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo).

CLÁUSULA SEXTA. Pago de la Tasa

El precio total del importe de adjudicación deberá ingresarse en la Tesorería municipal en el plazo de un mes desde la notificación de la adjudicación.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Garantías

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 50,00 €.

El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva de 120,00 €.

CLÁUSULA OCTAVA. Criterios de Adjudicación

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e Impuestos que procedan.

CLÁUSULA NOVENA. Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación estará constituida por: Presidente: El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue; Vocales: El Secretario-Interventor como Interventor y

como Secretario; Vocales: D. Luis A. Cun Agüín y D^a Nuria Gutiérrez Moreno; Secretario: el Secretario-Interventor de la Corporación.

CLÁUSULA DÉCIMA. Apertura de Propositiones

La Mesa de Contratación se constituirá el primer lunes, martes, miércoles o jueves hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 14:00 horas, procederá a la apertura de los Sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los sobres «B», que contienen los criterios a valorar por la Mesa con arreglo a lo establecido en la Cláusula 4ª del presente Pliego.

A la vista de la valoración de dichos criterios, la Mesa de Contratación propondrá como candidato a la adjudicación al licitador que haya obtenido mayor puntuación.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Requerimiento de Documentación

El órgano de contratación requerirá al licitador propuesto por la Mesa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

CLÁUSULA DUODECIMA. Adjudicación de la licencia.

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar la licencia dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. En particular expresará los siguientes extremos:

— En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.

— Con respecto de los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación también en forma resumida, las razones por las que no se haya admitido su oferta.

— En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste

con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.

— En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización.

La eficacia de la licencia municipal queda condicionada a que el titular de la misma obtenga, con anterioridad al inicio de la prestación del servicio, la autorización para el transporte interurbano de viajeros por parte del S.T. de Fomento de Avila.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Derechos y Obligaciones del Titular de la Licencia

En el plazo de sesenta días naturales contados desde la fecha de la concesión de la licencia municipal, su titular vendrá obligado a prestar el servicio de forma inmediata y con el vehículo afecto al mismo.

Los derechos y obligaciones del titular de la licencia son los que nacen de este Pliego, que tendrá carácter contractual, y de la licencia otorgada por el Municipio, así como los derivados de la Legislación aplicable.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Recursos Administrativos y Jurisdiccionales

Los Acuerdos correspondientes del órgano de contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos puede interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Avila, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación del Acuerdo.

En San Pedro del Arroyo, a 25 de Abril de 2013.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.597/13

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

A N U N C I O

CONCURSO PÚBLICO PARA ADJUDICAR MEDIANTE CONCESIÓN LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE EL ARENAL (ÁVILA).-

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Abril de 2013, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá el contrato de adjudicación del Bar de las Piscinas Municipales, disponiéndose su exposición al público durante el plazo de ocho días a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones.-

De acuerdo con lo establecido en el artículo 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente Concurso Público, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, será aplazada hasta nuevo acuerdo.-

1º.- OBJETO DEL CONTRATO.- Es objeto de este contrato la concesión de la gestión del Bar de las Piscinas Municipales, cuya adjudicación se efectuará por concurso público abierto de acuerdo con el pliego de Condiciones Administrativas Particulares.-

2º.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- Desde la adjudicación hasta el 31-12-2016.-

3º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.- Se fija en 3.600 €/año.-

4º.- GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- La fianza provisional se establece en el 3% del tipo de licitación (108 €). La fianza definitiva se establecerá en el 5% del importe de la adjudicación.-

5º.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.-

- a) Entidad: Ayuntamiento de El Arenal.-
- b) Domicilio: Plaza de España, 1
- c) Localidad y Código Postal.- El Arenal. 05416.-
- d) Teléfono y Fax: 920-37.50.01.-
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información. Último día de presentación de ofertas.-

6º.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.- Están facultadas para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.-

7º.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.-

a) Fecha límite de presentación: 20 días a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogó al primer día hábil siguiente.

b) Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados “A”, “B” y “C”, en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula novena del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.-

c) Lugar de Presentación: Secretaría del Ayuntamiento de El Arenal o en los lugares previstos en la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.-

1º.-Entidad: Ayuntamiento de El Arenal.-

2º.-Domicilio: Plaza de España, 1

3º.-Localidad y código postal: Ávila. 05416.

8º.- APERTURA DE OFERTAS.-

a) Entidad: Ayuntamiento de El Arenal. -Salón de Actos.-

b) Plaza de España, 1

d) El quinto día siguiente al de la apertura de los sobres A y C, previa convocatoria al efecto.-

e) Hora 13,00 horas

9º.- GASTOS DE ANUNCIOS.- Anuncios, gastos de formalización protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo, serán de cuenta del adjudicatario.-

El Arenal, 29 de abril de 2013

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.466/13

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental por parte de D. RUBÉN MARINA MORENO, con DNI nº 70823123-M, y con domicilio a efectos de notificación en c/ Palencia, 30, de Ávila, Código Postal 05005, para instalación de actividad en régimen intensivo para explotación de siete cabezas de ganado vacuno y dos cabezas de ganado equino, en parcela 5149 del polígono 504 de este término municipal, actividad relacionada en el Anexo II de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, exenta de calificación e informe de la Comisión de Prevención Ambiental.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En El Fresno, a 17 de Abril de 2013.

El Alcalde, *Jorge Jiménez Pacho*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.415/13

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental presentada por D. TEOFILO ALISEDA COLLADO para instalar una actividad relativa a una explotación de vacuno en régimen extensivo que se desarrollará en el polígono 8 parcelas 35, 40, 42 y 819 de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes. El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Bohoyo, a 11 de Abril de 2013.

El Alcalde, *Antonio Sánchez Taberna*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.446/13

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

A N U N C I O

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Básico de Contabilidad Local

Don Jaime Rodríguez Rodríguez, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2012, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Peñalba de Ávila, a 12 de marzo de 2013

El Alcalde-Presidente, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.447/13

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

A N U N C I O

RELACIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR PERSONALMENTE EN EL DOMICILIO EN QUE FIGURAN EMPADRONADOS

Concluido el 6 de abril de 2.013 el plazo de dos años para que el extranjero no comunitario sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relaciona, renueve su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con la modificación en la regulación de inscripciones padronales introducidas en el art. 31 de la Ley Orgánica 14/03 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados en el domicilio en que figuran empadronados, sin que haya podido realizarse la misma, se hace público, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC, para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de habitantes. Transcurrido dicho plazo se hará efectiva la Resolución de Alcaldía de baja por caducidad de inscripciones.

NOMBRE Y APELLIDOS.....Nº DOCUMENTO

DIAZ GUZMAN, ELISABETH.....X 9117397 J

Para que conste a los efectos oportunos.

Riocabado, 16 de abril de 2013

El Alcalde, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.455/13

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad, y a los efectos del art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla expuesto al público la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio, ambas referidas al ejercicio de 2.012 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Riocabado, a 16 de abril de 2013.

El Alcalde, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.449/13

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012

Don Juan Frutos Familiar Jara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Hornillo.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestas al público las Cuentas Generales de la Contabilidad Municipal del ejercicio 2012 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación están formadas respectivamente por los Estados y Cuentas Anuales: Balances de situación, Cuentas de Resultados, Liquidación de los Presupuestos de los respectivos ejercicios, Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos de Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como los Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de Exposición: 15 días hábiles desde la fecha de aparición en el BOP.

Plazo de Presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano al que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría.

El Hornillo, a 11 de abril de 2013.

El Alcalde, *Juan Frutos Familiar Jara*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.465/13

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

A N U N C I O

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2012, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Casasola, a 16 de abril de 2013.

La Secretaria, *Isabel Llanes Aventin*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.582/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

E D I C T O

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 318/2013 a instancia de TOMAS BURGUILLO LÓPEZ y de MARÍA ÁNGELES SOBLECHERO AGUADO expediente de dominio de la siguiente finca:

Finca: Solar sito en el municipio de Ojos Albos, en la Calle Iglesia nº 9, de 164 metros cuadrados de superficie, de los cuales están contruidos 105 metros cuadrados, cuyo uso principal es residencial.

La referencia catastral de la finca es 2074101UL7027S0001YU.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a dieciocho de Abril de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.